



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00440

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AVANZA
DEMANDADO: JESUS OCTAVIO GÓMEZ Y OTRO
RADICACIÓN: 630014003-008-2019-00440-00

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares, el despacho accederá a ello por considerarlo procedente.

En consecuencia;

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención del 50% del salario y demás ingresos percibidos por el demandado JESUS OCTAVIO GOMEZ URREA, C.C. 7.543.307 por su vinculación laboral con el CONDOMINIO COPACABANA, identificado con el Nit. 800.055.210, ubicado en la carrera 14 número 21 norte - 59 de la ciudad de Armenia, Quindío. En el evento de que su vinculación sea por contrato de prestación de servicios, **SE DECRETA** el embargo y retención del 60% de los honorarios que devengue el ejecutado en la misma empresa.

LÍBRESE el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

27 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9ef25076437b18af24b6cd7e49dbbb3447096aa9cd47565a1e5fa61bfa9213c**

Documento generado en 26/06/2023 08:55:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>